



## **Requisitos para el Aval académico de Calidad del Consejo Nacional de Salud Pública, A. C.**

El aval académico de calidad que el Consejo Nacional de Salud Pública A. C. (CNSP) brinda, se otorga para respaldar que los eventos de educación médica continua, de los capítulos que este Consejo certifica, tengan la calidad que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A. C. (CONACEM) sugiere con base en los establecido por el Consejo Mexicano de Cardiología (CMC) y el Consejo para la Certificación de Educación Médica Continua (COCEMEG). Así pues, es una manera de asegurar que dichos eventos cuenten con los requerimientos indispensables sobre temas relevantes y de actualidad para los médicos especialistas a través de profesionales adecuados.

La solicitud del aval académico debe realizarse de la siguiente manera:

1. Llenar el formato de solicitud de Aval Académico de Calidad del CNSP en la página electrónica del Consejo (<http://www.cnsaludpublica.com.mx/solicitud.php>).
2. Adjuntar una carta de solicitud con firma autógrafa dirigida al Presidente del Consejo.
  - 2.1. Una vez que se envía la solicitud será evaluada por la Mesa Directiva del CNSP.
  - 2.2. Se enviará un oficio de respuesta que acredita el aval del consejo.
  - 2.3. Si el aval es negado, se enviarán recomendaciones para que los organizadores puedan trabajar en las áreas de oportunidad del evento para obtener el aval.
3. Aceptar los requisitos, términos y condiciones que se encuentran en la página de internetal realizar la solicitud compromiso y enviar esta junto con los demás documentos.
4. Cubrir la cuota de recuperación una vez que es aceptado el aval.
  - 4.1. Se debe enviar el comprobante de depósito o transferencia al correo del Consejo ([contacto@cnsaludpublica.com.mx](mailto:contacto@cnsaludpublica.com.mx)) en formato PDF.
  - 4.2. La cuota de recuperación se fijará con base en el número de créditos otorgados.

### **Obligaciones por parte de los solicitantes**

Firma de la carta compromiso del aval académico en donde se acepten los términos y condiciones que se deberán de respetar por ambas partes. Estas condiciones consisten en lo siguiente:

La(s) persona(s), asociaciones médicas o instituciones que soliciten el aval académico de calidad serán responsables de asegurar un lugar para promocionar la certificación entre los médicos especialistas que acudan al evento sin costo para el CNSP. Lo anterior incluye, stands en los congresos y espacios publicitarios durante el evento, con el fin de que la difusión de la certificación llegue a todos aquellos participantes, ya que, con base en el artículo 81 de la Ley General de Salud, es importante que todos los médicos especialistas cuenten con certificación vigente ante sus consejos.



Cubrir en tiempo y forma estipulada el monto total de la cuota de recuperación por concepto de aval académico, mismo que será estipulado por la Mesa Directiva del Consejo con base en el número de créditos otorgados.

El aval académico de calidad se otorga a los eventos de educación médica continua realizados y respaldados por asociaciones o sociedades médicas, así como por instituciones públicas o privadas reconocidas por el CNSP que así lo soliciten, teniendo en cuenta que estos eventos académicos deben de cubrir las características estipuladas por el CONACEM, mismas que fueron tomadas del reglamento para la calificación de la recertificación de los médicos, autorizado por este Comité y con base en lo establecido por el Consejo Mexicano de Cardiología (CMC) y el Consejo para la Certificación de la Educación Médica Continua (COCEMEG), mismas que a continuación se mencionan:

### **Sesiones académicas**

Sesión general. Actividad académica realizada en el seno de una institución hospitalaria que forma parte del programa de educación continua de la Dirección de enseñanza correspondiente, dirigida a todo su personal médico y paramédico y que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes en materia de la especialidad.

1. Duración mínima de una hora académica por sesión.
2. El número de sesiones lo determinará la Dirección de enseñanza de cada institución.
3. Deberá haber al menos un ponente por cada hora académica.
4. Constancia de asistencia elaborada por la Dirección de enseñanza.
5. Todos los ponentes que sean médicos especialistas deben contar con certificación vigente ante sus Consejos sin importar su especialidad.

Programa anual de sesiones académicas de Sociedades Estatales. Actividades académicas de educación continua organizadas por sociedades estatales de la especialidad con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizadas en la entidad de adscripción con la participación de ponentes mexicanos o extranjeros.

1. El número de sesiones lo determinará la Mesa directiva de cada Sociedad estatal
2. Duración mínima de una hora académica por sesión.
3. Todos los médicos especialistas de nacionalidad mexicana deberán contar con certificación vigente ante su Consejo de certificación sin importar su especialidad.

Créditos:

- Hospitalarias: 1 por sesión (sin cuota de recuperación)
- Estatales o de congreso: 1 por sesión



## **Cursos**

Curso nacional: Conjunto de actividades de enseñanza teórica-práctica sistematizada de una materia, que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada dentro de territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos.

1. Duración mínima de seis horas académicas.
2. Participación de al menos seis ponentes nacionales.
3. Todos los ponentes que sean médicos especialistas deben contar con certificación vigente ante sus Consejos sin importar su especialidad.

Créditos:

- 1 por hora

Curso precongreso: Conjunto de actividades de enseñanza de una o varias materias, que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada el día anterior a un congreso avalado por el Consejo, con la participación de ponentes mexicanos o extranjeros.

1. Duración mínima de seis horas.
2. Contar con una lista de asistencia independiente al congreso que le sucederá.
3. Contar al menos con seis ponentes mexicanos o extranjero.
4. Todos los ponentes que sean médicos especialistas mexicanos deben contar con certificación vigente ante sus Consejos sin importar su especialidad.

Créditos:

- 1 por hora

## **Talleres**

Actividad académica que tiene por objetivo desarrollar habilidades de análisis, juicio, toma de decisiones, así como destrezas.

1. Deberá contar al menos con la evaluación final al asistente.
2. Duración mínima de cuatro horas académicas.
3. Participación al menos de tres instructores.



4. Los médicos especialistas que imparten los talleres deben contar con certificación vigente ante sus Consejos sin importar su especialidad.

Créditos:

- 2 por hora

### **Reuniones, Encuentros Académicos o Jornadas**

Conjunto de conferencias, paneles, mesa redonda, foros, conferencias, coloquios y simposios presentados en módulos por áreas de conocimiento, con la participación de ponentes mexicanos y extranjeros.

Nacional:

1. Duración mínima de dieciséis horas académicas.
2. Auspiciado por Instituto o sociedad reconocidos por el Consejo.
3. Que participen, idealmente, veinte ponentes, pudiendo ser hasta dos de ellos extranjeros.
4. Todos los ponentes que sean médicos especialistas deben contar con certificación vigente ante sus Consejos sin importar su especialidad.

Créditos:

- 1 por hora

### **Congresos**

Congreso nacional: Evento integrado por un conjunto de actividades académicas: conferencias, simposios y la presentación de trabajos libres de investigación original (oral o cartel); realizado en territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos o algunos extranjeros. Únicamente serán válidos ante el CNSP los congresos nacionales avalados por el mismo.

Los eventos que se efectúen en el congreso, tales como talleres, cursos, sesiones académicas, etc. no generarán un extra en la cuota de recuperación y podrán ser avalados siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en este documento.

1. Duración mínima de treinta horas académicas.
2. Auspiciado por una Sociedad Nacional de la especialidad reconocida por el Consejo.
3. En el congreso deberán presentarse al menos cincuenta trabajos libres de investigación original (oral o cartel).
4. Participación de treinta ponentes como mínimo.



5. Todos los ponentes que sean médicos especialistas deben contar con certificación vigente ante sus Consejos sin importar su especialidad.

Se deben considerar Congresos o Reuniones Internacionales aquellas organizadas por Sociedades extranjeras que tengan reconocimiento de las Sociedades Nacionales. Todos los médicos especialistas de nacionalidad mexicana deberán contar con certificación vigente ante su Consejo de certificación sin importar su especialidad.

Créditos:

- 45 por congreso (No se brinda *puntuación/hora* porque aún no existe control de asistencia a actividades diarias en todas las sociedades)

### **Actualización por medios electrónicos**

Actividades de enseñanza sistematizada con un objetivo final claramente expresado para el participante, el cual se desarrolla en sesiones virtuales individuales, revisión bibliográfica y de casos y directamente relacionada con el objetivo del curso.

1. Auspiciado por una institución académica, hospitalaria o sociedad médica reconocida por el Consejo.
2. Programa académico de actividades señalando el tipo, duración y profesor responsable de cada una.
3. Presentar al menos una evaluación inicial y otra final.
4. Sistema para contabilizar la asistencia a sesiones virtuales.
5. El puntaje otorgado será válido para el asistente al contar con un mínimo del ochenta por ciento de las sesiones programadas y calificación aprobatoria.
6. Los profesores responsables de cada capítulo o tema que sean médicos especialistas deben contar con certificación vigente ante sus Consejos sin importar su especialidad.

Créditos:

- 1 por hora (con aval académico)
- 0.5 por hora (sin aval académico impartidos por asociación o institución reconocida)

La aceptación de la solicitud del aval académico de calidad se dará a conocer por medio de una carta firmada por el Presidente o el Secretario Académico del Consejo. Una vez aceptada la solicitud, se enviará el logo del Consejo en formato en alta calidad para que pueda hacer uso de este en los recursos de promoción del evento.



El aval académico de calidad que el CNSP otorga, únicamente será por el evento que la asociación médica solicite. Si el evento tiene algún requerimiento que este documento o el contrato que se estipulará no indica, será evaluado y decidido por la Mesa Directiva en turno.